



## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía de 14 de agosto de 2020, se aprueba la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo para la contratación laboral temporal de **PEÓN DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, de Beas de Granada, así como sus Bases reguladoras, que constan en el expediente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 134, de 20/08/2020, así como en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sedebeasdegranada.dipgra.es/opencms/opencms/sede>.) del Ayuntamiento de Beas de Granada.

Con fecha 21/08/2020, D. Manuel Díaz Vallejo presenta, en tiempo y forma, recurso potestativo de reposición contra las base 12, criterios de baremación, apartado 8 “Estar empadronado en el municipio de Beas de Granada con una antigüedad mínima de 1 año”.

De conformidad con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española; 1.2, 2 c) y 61.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 91.2, 99 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 177.1 del RDLegislativo 781/1986.

Considerando que esta Alcaldía es competente para la Resolución de este recurso de reposición, de conformidad con el art. 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo de Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

**Primero.**- Estimar el recurso potestativo de reposición presentado, anulando el apartado 8 de la base 12, de las reguladoras de esta convocatoria.

**Segundo.**- Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de **Veinte días naturales, a contar desde el día 03 de septiembre de 2020 hasta el 22 de septiembre de 2020, ambos inclusive.**

**Tercero.**- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sedebeasdegranada.dipgra.es/opencms/opencms/sede>.) del Ayuntamiento de Beas de Granada y notifiqúese al recurrente por el medio solicitado.

En Beas de Granada, a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Manuel Martín Yáñez

Fdo. Rafael Martín Hocés

Código Seguro De Verificación	fP4T0w0upKc+q7hpIf2ycA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Martin Hocés - Secretario/a-Intervento	Firmado	02/09/2020 13:39:14
	Manuel Martin Yanez	Firmado	02/09/2020 13:36:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

